



Rad. No. 08-638-31-89-002-2021-00107-00 VERBAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL

DEMANDANTES: ETVLVIA ROSA BELLIO TORRES MADRE, MARIA JOSE VILORIA HERMANA MATERNA, JULIO CESAR VILORIA BELLIO. HERMANO MATERNO, MARISTEYSI ROJANO MORENO COMPAÑERA PERMANENTE, KATY JULIETH MORALES VIZCAINO MADRE DE LA HIJO DE LA VICTIMA REPRESENTANTE LEGAL DE BREIKER JOHAN MARTINEZ MORALES, CARLOS JAVOER VILORIA BELLIO HERMANO, NAYIBI DEL CARMEN BELLIO TORRES TIA MATERNA, NERIS ISABEL TORRES DE BELLIO ABUELA MATERNA

DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES, JAVIER DAVID ROMAN RESTAN EN SU CONDICION DE PROPIETARIO DEL VEHICULO

Informes Secretaría. - Señor juez, a su despacho la presente demanda, informándole que la parte demandada presentó memorial donde solicita se corrija el apellido del demandado señor JAVIER DAVID ROMAN RESTAN del auto preferido en fecha agosto 12 de 2021, donde se ordenó la terminación del proceso en su parte del informe secretarial. Lo anterior para su conocimiento. Sabanalarga, agosto 18 de 2021. SECRETARIA

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, AGOSTO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, observando el despacho que se evidencia memorial de solicitud de corrección del auto proferido en agosto 12 de 2021 mediante el cual se adiciono la terminación del proceso respecto al señor JAVIER DAVID ROMAN RESTAN, toda vez que al señalar el segundo apellido del demandado se dijo RESTREPO, siendo que los apellidos correctos son ROMAN RESTAN, así las cosas el despacho corrige en ese sentido. Conforme lo dispone el art. 286 del C. G. del P.

Por tal razón, este despacho,

RESUELVE:

Corregir el auto de fecha agosto 12 de 2021, en la parte del informe secretarial en el sentido del segundo apellido del demandado tratándose este de JAVIER DAVID ROMAN RESTAN y no como se había indicado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Palacio de Justicia, Calle 19 No 18-47 piso 2
PBX 38850058 EXT. 6026 Sabanalarga – Atlántico. Colombia

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez
Juez
Promiscuo 002
Juzgado De Circuito
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33e500c597c66eb6a8812db2ff904961007000f75cc2be539ff65866667a3712

Documento generado en 18/08/2021 11:03:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>